MODIFCIATORIO No. 01 (Adición presupuestal) al contrato de suministro No.013-001-2026

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 013-001-2026		
Número de Contrato	**013-001-2026**	**Fecha de contrato: 11 de enero de 2026**
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	
NIT	**899.999.162-4**	
Contratista	**KATHERINE RAMOS GÁMEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.122.732.740 EXPEDIDA EN PUERTO LEGUIZAMO**	
Teléfono	**3216606346**	
Correo	kateramosfec@gmail.com	
NIT. CC	**1122732740-7**	
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE BEBIDA CARBONATADA Y BEBIDAS REFRESCANTES CON DESTINO A LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES QUE SON ABASTECIDAS POR EL CADS DE LA REGIONAL SUR**	
Valor	**NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000,00) incluido IVA**	
Valor Adición	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000.00) INCLUIDO IVA**	
Valor total del Contrato	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144.000.000,00) INCLUIDO IVA**	
Plazo de ejecución	**Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, lo primero que ocurra.**	

Entre los suscritos: **TN. SEBASTIÁN CUARTAS LÓPEZ**, mayor de edad, vecino de Puerto Leguizamo Putumayo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.458.118 expedida en Ceja Antioquia, en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 395 del 03 de marzo de 2026, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **KATHERINE RAMOS GÁMEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.732.740 de Puerto Leguizamo, Propietaria de Establecimiento de Comercio DEPOSITO FK, quien en lo sucesivo se denominará el

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 al contrato No.013-001-2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. *Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.*
2. *Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°826 de fecha 21 de enero de 2026, el cual respalda el presente contrato.*
3. *Que el **TN. SEBASTIÁN CUARTAS LÓPEZ**, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.*
4. *Que la PD. Orfi Liliana Hernández Delgado, mediante memorando No. 2026140140017223, solicitó la iniciación del proceso de Contratación **N°013-002-2026**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BEBIDA CARBONATADA Y BEBIDAS REFRESCANTES CON DESTINO A LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES QUE SON ABASTECIDAS POR EL CADS DE LA REGIONAL SUR.***
5. *Que el día 03 de febrero de 2026, se publicó en el SECOP II el proceso N°.013-002-2026.*
6. *Que el día 06 de febrero de 2026, presentaron oferta (INVERCODIS SAS y KATHERINE RAMOS GAMEZ)*
7. *Que, mediante aceptación, de fecha 11 de febrero de 2026, se adjudicó el proceso de Mínima Cuantía No.013-002-2026.*
8. ***LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los productos objeto del futuro contrato deberán ser entregados en las instalaciones del Centro de Abastecimiento y Distribución CADS de la Agencia Logística Regional Sur, ubicada en la Carrera 1, Calle 1 esquina en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), o en los sitios de entrega relacionados para las unidades militares beneficiarias, así:*

UNIDAD MILITAR	LUGAR
Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 30 (BFLIM30)	Comisión de alimentación BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)
Base Naval ARC "Leguízamo" (BNL03)	Comisión de alimentación BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)
Fuerza Naval de la Amazonía	Instalaciones de la Base Naval BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)

Batallón de Selva No.49 (BISOL49)	Corregimiento la tagua (Putumayo)

9. *Que el supervisor del contrato* TASD. Duván Andrés Figueroa Tovar, Técnico de Servicios Administrativos de la Regional Sur, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme a solicitud de modificación manifiesta que requiere lo siguiente: a) **ADICIONAR**: el valor del contrato en mención, por la suma de ($48.000.000.00), modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, que cual quedara por el valor de ($144.000.000.00). La Agencia Logística de las Fuerzas militares Regional Sur, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. *N°826 de fecha 21 de enero de 2026, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000.00) INCLUIDO IVA, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.*
10. *Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio No.01 al contrato No.013-001-2026, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian*:

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR, el NUMERAL 05: VALOR ACEPTADO *del contrato principal, en el sentido de adicionar la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000.00) INCLUIDO IVA con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedara de la siguiente manera:* ***NUMERAL 05: VALOR ACEPTADO:*** *Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de* ***CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144.000.000,00) INCLUIDO IVA,*** *con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.*

CLAUSULA SEGUNDA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: A 05-01-01-002-004 (BEBIDAS), *por valor* ***de ($48.000.000.00)*** *operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur para la vigencia fiscal 2026.*

CLAUSULA TERCERA: Requisitos para su validez y perfeccionamiento: *El presente Modificatorio quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur o quien haga sus veces y del contratista.*

CLAUSULA CUARTA: *Se requiere que el* ***CONTRATISTA,*** *solicite un certificado de modificación a la garantía Única así: Póliza de cumplimiento No.41-44-101303150, expedida por la seguradora Seguros del Estado S.A., de acuerdo con la (adición presupuestal), al contrato inicial.*

CLÁUSULA QUINTA: *Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.*

Para constancia se firma en Puerto Leguízamo (Putumayo) en dos ejemplares, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

TN. SEBASTIÁN CUARTAS LÓPEZ
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Firma del **CONTRATISTA,**

Katherine Ramos Gamez
KATHERINE RAMOS GÁMEZ
C.C 1.122.732.740 Expedida en Puerto Leguizamo

ANGELA M.
Elaboró: PD. Angela Fernanda Martínez
Cargo: Profesional Contratos

Reviso y Aprobó: TN. Sebastián Cuartas López
Cargo: Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur